

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPLEMENTO DE 8 PÁGINAS
**Compras (Ley N° 14.815), Resoluciones
y Sociedades**

Compras (Ley N° 14.815)

Administrativo de calle 7 e/58 y 59 piso 6 oficina 613.
Adquisición de Pliegos: Sin costo

C.C. 216.488

Compra Superior
Unidad Ejecutora Provincial
Dirección General de Cultura y Educación

NOTA:

El contenido de las publicaciones de Compras (Ley N° 14.815), es transcripción literal de los archivos recibidos oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Resolución N° 4/16 de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental .

COMPRA MENOR 16/16

Organismo: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Tipo de contratación: Compra Menor 16/16.

Objeto: Adquisición de material grafico

Plazo Límite y Lugar de Retiro de Pliegos: Hasta el 28/11/16 a las 11:00horas, DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, sito en el Edificio Administrativo de calle 7 e/58 y 59 piso 6 oficina 613.

Fecha Límite de Consultas: Hasta el 28/11/16 a las 11:00 horas, en la oficina en la oficina mencionada precedentemente.

Respuestas y/o Aclaraciones de Oficio: Hasta el 29/11/16 a las 10:00 horas al domicilio constituido a tales efectos por la firma interesada

Fecha límite de presentación de propuestas: 29/11/2016 a las 11:00 horas.

Lugar de Apertura: DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, sito en el Edificio

Organismo: Unidad Ejecutora Provincial - Dirección General de Cultura y Educación.

Compra Superior: N° 1/16 autorizada y aprobada por Disposición N° 1281/16.

Publicación en Boletín Oficial por: un (1) día.

Expediente N°: 5802-125337-4/16 y agregado

Repartición: Subsecretaría de Educación

Objeto: provisión de equipamiento informático para la realización del proyecto "Renovar 2.0"

Monto presupuestado estimado: pesos catorce millones ciento seis mil dieciocho (\$14.106.018)

Valor del pliego: \$15.000

Lugar de consulta de pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Adquisiciones (calle 8 N° 713 e 46 y 47, piso 5, La Plata).

Lugar y fecha de venta o retiro de pliegos: hasta el día 24/11/2016 EN LA Unidad Ejecutora Provincial piso 5 en calle 8 N° 713 La Plata en el horario de 10 a 15 horas.

Lugar de presentación de ofertas: Unidad Ejecutora Provincial - Adquisiciones (calle 8 N° 713 e 46 y 47, piso 5, La Plata) de 10 a 15 horas.

Fecha de presentación de ofertas: hasta el 24/11/2016 a las 15 hs.

Lugar de apertura de ofertas: Unidad Ejecutora Provincial - Adquisiciones (calle 8 N° 713 e 46 y 47, piso 5, La Plata).

Fecha de apertura de ofertas: 25/11/2016 a las 15.00 horas.

LA PLATA,

VISTO el expediente N° 5802-125337-4/16 y agregado por el cual la Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Cultura y Educación propicia la Compra Superior N° 1/16 con el objeto de adquirir la provisión de equipamiento informático para la realización del proyecto "Renovar 2.0", y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las previsiones contenidas en la Ley N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16 regulan el régimen de compras superiores;

Que la mencionada Ley declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires con la finalidad de paliar el grave déficit en estas materias y conferir a los organismos estatales de instrumentos que permitan contratar las obras, los servicios y adquirir los bienes que resulten necesarios para cumplir las metas de la administración provincial, racionalizando recursos y mejorando los procesos de selección al dotarlos de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que la Subsecretaría de Educación solicita la provisión de equipamiento informático para la realización del proyecto "Renovar 2.0", que tiene como objetivo el de realizar una actualización tecnológica general de las dependencias a cargo de esta Subsecretaría, en el marco de lo planificado en el Plan Nacional de Educación Obligatorio y para el mejoramiento de las condiciones laborales mínimas, para el máximo aprovechamiento de las capacidades de los recursos humanos que abocan sus tareas para la ejecución del mencionado proyecto;

Que la citada Subsecretaría, en el informe que fundamenta el encuadre legal del procedimiento, manifestó que -con el objetivo de lograr la disponibilidad de los insumos a la mayor brevedad por el estado crítico de los que se pretenden reemplazar-, se arbitren los mecanismos legales pertinentes que reduzcan al máximo -sin vulnerar el principio de legalidad que debe imperar en todo procedimiento de contratación- los tiempos que conlleva, de manera de ponderar la aplicación de lo previsto por el artículo 10 -segundo párrafo- del Anexo I del citado Decreto;

Que asimismo se acompañó las pautas de la contratación y fijó el justiprecio en la suma total de pesos catorce millones ciento seis mil dieciocho (\$14.106.018), que equivalen a quinientas sesenta y cuatro mil doscientas cuarenta con setenta y dos (564.240,72) Unidades de Contratación;

Que se fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del actual Ejercicio 2016;

Que por razones operativas se delega en el área de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Provincial la determinación de la fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y en consecuencia determinar el día de publicación -en los términos previstos por los artículos 7° y 10 del Anexo 1 ("Procedimiento de contrataciones de bienes y servicios") del Decreto 592/16- del presente acto administrativo que deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de un (1) día y la documentación que integra las bases de contratación en el mencionado sitio web de la Jurisdicción en forma simultánea por el lapso de dos (2) días hábiles y con una anticipación no inferior a dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura;

Que los documentos que integran las Bases de Contratación que regirán el presente certamen, se fijara su valor en la suma de pesos quince mil (\$15.000), de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Anexo "B" del Decreto 592/16;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicación para este procedimiento estará integrada por la abogada María Belén Miconi Salinas (D.N.I. 28.991.455), abogada Paula Bartoli (DNI N° 30.575.945) en carácter de suplente, Cr. Leandro Carlos Mignogna (D.N.I. N° 26.106.707), contadora Delfina Boedo (DNI N° 30.958.857) en carácter de suplente, por Christian Román Pernas (D.N.I. N° 27.058.634) y Pablo Nauda (DNI N° 22.132.658) en carácter de suplente, que reúnen la idoneidad necesaria para conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16 (Anexo II);

Que en virtud de la atribución conferida por la Resolución D.G.C. y E. N° 396/16 de fecha 1 de Septiembre de 2016 por la que se designa al suscribiente;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar la Compra Superior N° 1/16 con el objeto de adquirir la provisión de equipamiento informático para la realización del proyecto "Renovar 2.0", propiciada por la Subsecretaría de Educación, con un presupuesto estimado de pesos catorce millones ciento seis mil dieciocho (\$14.106.018), que equivalen a quinientas sesenta y cuatro mil doscientas cuarenta con setenta y dos (564.240,72) Unidades de Contratación, con fundamento en las previsiones contenidas en la Ley N° 14815 y su Decreto reglamentario N° 592/16, por los argumentos expuestos en los considerandos de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Aprobar los documentos que forman parte de la documentación que integra las Bases de Contratación, como Anexos: I. Carátula de convocatoria, II. Bases de Contratación, III. Planilla de cotización, IV. Especificaciones Técnicas, A. Planillas de datos básicos del oferente, B. Personas jurídicas, C. Uniones Transitorias de Empresas, D. Declaración de Juicios contra la Provincia y E. No utilización de mano de obra infantil, - documentación que como Anexo único forma parte integrante de este acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Conformar la Comisión Asesora de Preadjudicación de la Compra Superior N° 1/16, que estará integrada por la abogada María Belén Miconi Salinas (D.N.I. 28.991.455), abogada Paula Bartoli (DNI N° 30.575.945) en carácter de suplente, Cr. Leandro Carlos Mignogna (D.N.I. N° 26.106.707), contadora Delfina Boedo (DNI N° 30.958.857) en carácter de suplente, por Christian Román Pernas (D.N.I. N° 27.058.634) y Pablo Nauda (DNI N° 22.132.658) en carácter de suplente, de acuerdo a lo normado por el artículo 7° del Anexo 1 ("Procedimiento de contrataciones de bienes y servicios") del Decreto 592/16, debiendo el acta que efectúe la Comisión estar suscripta por al menos tres (3) miembros.

ARTÍCULO 4°. Fijar el precio de las Bases de Contratación en la suma de pesos quince mil (\$15.000), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Corriente N°

53146/9 – Sucursal 2000 – del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia en concepto de "Adquisición Pliego de las Bases de Contratación – Compra Superior N° 01/16 – Expediente N° 5802-125337-4/16".

ARTÍCULO 5°. Delegar por razones operativas en el área de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Provincial la determinación de la fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y en consecuencia determinar el día de publicación -en los términos previstos por los artículos 7° y 10° del Anexo 1 ("Procedimiento de contrataciones de bienes y servicios") del Decreto 592/16- del presente acto administrativo que deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de un (1) día y asimismo la documentación que integra las bases de contratación en el sitio web de la Jurisdicción, por el lapso de dos (2) días hábiles y con una anticipación no inferior a dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

ARTÍCULO 6°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio año 2016 - Ley 14.807 - Ent. 50, PRG 21, F 3, F 4, 1FF. 13, P.P. 4- Subprincipal 3- Parcial 6- \$ **14.106.018**.

ARTÍCULO 7°. Registrar. Comunicar al área de "Contratos" y a la "Subsecretaría de Educación". Cumplido, remitir a la Dirección de la Unidad Ejecutora Provincial para la prosecución del procedimiento de contratación.

DISPOSICIÓN N°

C.C. 216.503

**Compra Superior
Unidad Ejecutora Provincial
Dirección General de Cultura y Educación**

Organismo: Unidad Ejecutora Provincial - Dirección General de Cultura y Educación.

Compra Superior: N° 2/16 autorizada y aprobada por Disposición N° 1285/16.

Publicación en Boletín Oficial por: un (1) día.

Expediente N°: 5802-1429032/16

Repartición: Subsecretaría de Educación

Objeto: provisión de Materiales Deportivos para el programa Escuelas Abiertas de Verano

Monto presupuestado estimado: pesos dieciséis millones trescientos diez mil novecientos noventa y cinco (\$16.310.995)

Valor del pliego: \$20.000

Lugar de consulta de pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Adquisiciones (calle 8 N° 713 e 46 y 47, piso 5, La Plata).

Lugar y fecha de venta o retiro de pliegos: hasta el día 24/11/2016 en la Unidad Ejecutora Provincial piso 5 en calle 8 N° 713 La Plata, en el horario de 10 a 15 horas.

Lugar de presentación de ofertas: Unidad Ejecutora Provincial - Adquisiciones (calle 8 N° 713 e 46 y 47, piso 5, La Plata) de 10 a 15 horas.

Fecha de presentación de ofertas: hasta el día 24/11/2016 a las 15 hs.

Lugar de apertura de ofertas: Unidad Ejecutora Provincial - Adquisiciones (calle 8 N° 713 e 46 y 47, piso 5, La Plata).

Fecha de apertura de ofertas: 25/11/2016 a las 14.00 horas.

LA PLATA,

VISTO el expediente N° 5802-1429032/16 por el cual la Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Cultura y Educación propicia la Compra Superior N° 2/16 con el objeto de adquirir la provisión de Materiales Deportivos para el programa Escuelas Abiertas de Verano, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las previsiones contenidas en la Ley N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16 regulan el régimen de compras superiores;

Que la mencionada Ley declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires con la finalidad de paliar el grave déficit en estas materias y conferir a los organismos estatales de instrumentos que permitan contratar las obras, los servicios y adquirir los bienes que resulten necesarios para cumplir las metas de la administración provincial, racionalizando recursos y mejorando los procesos de selección al dotarlos de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que la Subsecretaría de Educación solicita la provisión de Materiales Deportivos para el programa Escuelas Abiertas de Verano, que la Dirección General de Cultura y Educación en articulación con los Ministerios de Salud, de Desarrollo Social y el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible tiene como objetivo promover actividades recreativas, artísticas, acuáticas, lúdicas y deportivas y posibilita la realización de actividades tanto en el ambiente cotidiano -el patio de la escuela-, como en otros ámbitos no tan habituales como son -nataorios, playones, polideportivos, clubes-, que se desarrollan en aéreas cercanas a la escuela;

Que la citada Subsecretaría, en el informe que fundamenta el encuadre legal del procedimiento, manifestó que -con el objetivo de lograr la disponibilidad de los insumos a la mayor brevedad por el estado crítico de los que se pretenden reemplazar-, se arbitren los mecanismos legales pertinentes que reduzcan al máximo -sin vulnerar el principio de legalidad que debe imperar en todo procedimiento de contratación- los tiempos que conlleva, de manera de ponderar la aplicación de lo previsto por el artículo 10 -segundo párrafo- del Anexo I del citado Decreto;

Que asimismo acompañó las pautas de la contratación y fijó el justiprecio en la suma total de pesos dieciséis millones trescientos diez mil novecientos

noventa y cinco (\$16.310.995), que equivalen a seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientas treinta y nueve con ochenta (652.439,80) Unidades de Contratación;

Que se fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del actual Ejercicio 2016;

Que por razones operativas se delega en el área de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Provincial la determinación de la fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y en consecuencia determinar el día de publicación -en los términos previstos por los artículos 7° y 10 del Anexo 1 ("Procedimiento de contrataciones de bienes y servicios") del Decreto 592/16- del presente acto administrativo que deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de un (1) día y la documentación que integra las bases de contratación en el mencionado sitio web de la Jurisdicción en forma simultánea por el lapso de dos (2) días hábiles y con una anticipación no inferior a dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura;

Que los documentos que integran las Bases de Contratación que registrarán el presente certamen, se fijara su valor en la suma de pesos veinte mil (\$20.000), de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Anexo "B" del Decreto 592/16;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicación para este procedimiento estará integrada por el abogado Agustín Osvaldo Festa (D.N.I. 24.363.413), abogado Gastón Mendy (DNI N° 29.131.865) en carácter de suplente, Cr. Leandro Carlos Mignogna (D.N.I. N° 26.106.707), contadora Delfina Boedo (DNI N° 30.958.857) en carácter de suplente, por Christian Román Pernas (D.N.I. N° 27.058.634) y Pablo Nauda (DNI N° 22.132.658) en carácter de suplente, que reúnen la idoneidad necesaria para conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16 (Anexo II);

Que en virtud de la atribución conferida por la Resolución D.G.C. y E. N° 396/16 de fecha 1 de Septiembre de 2016 por la que se designa al suscribiente;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar la Compra Superior N° 2/16 con el objeto de adquirir la provisión de Materiales Deportivos para el programa Escuelas Abiertas de Verano, propiciada por la Subsecretaría de Educación, con un presupuesto estimado de pesos dieciséis millones trescientos diez mil novecientos noventa y cinco (\$16.310.995), que equivalen a seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientas treinta y nueve con ochenta (652.439,80) Unidades de Contratación, con fundamento en las previsiones contenidas en la Ley N° 14815 y su Decreto reglamentario N° 592/16, por los argumentos expuestos en los considerandos de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Aprobar los documentos que forman parte de la documentación que integra las Bases de Contratación, como Anexos: I. Carátula de convocatoria, II. Bases de Contratación, III. Planilla de cotización, IV. Especificaciones Técnicas, A. Planillas de datos básicos del oferente, B. Personas jurídicas, C. Uniones Transitorias de Empresas, D. Declaración de Juicios contra la Provincia y E. No utilización de mano de obra infantil, -documentación que como Anexo único forma parte integrante de este acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Conformar la Comisión Asesora de Preadjudicación de la Compra Superior N° 2/16, que estará integrada por el abogado Agustín Osvaldo Festa (D.N.I. 24.363.413), abogado Gastón Mendy (DNI N° 29.131.865) en carácter de suplente, Cr. Leandro Carlos Mignogna (D.N.I. N° 26.106.707), contadora Delfina Boedo (DNI N° 30.958.857) en carácter de suplente, por Christian Román Pernas (D.N.I. N° 27.058.634) y Pablo Nauda (DNI N° 22.132.658) en carácter de suplente, de acuerdo a lo normado por el artículo 7° del Anexo 1 ("Procedimiento de contrataciones de bienes y servicios") del Decreto 592/16, debiendo el acta que efectúe la Comisión estar suscripta por al menos tres (3) miembros.

ARTÍCULO 4°. Fijar el precio de las Bases de Contratación en la suma de pesos veinte mil (\$20.000), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 53146/9 – Sucursal 2000 – del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia en concepto de "Adquisición Pliego de las Bases de Contratación – Compra Superior N° 2/16 – Expediente N° 5802-1429032/16".

ARTÍCULO 5°. Delegar por razones operativas en el área de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Provincial la determinación de la fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y en consecuencia determinar el día de publicación -en los términos previstos por los artículos 7° y 10° del Anexo 1 ("Procedimiento de contrataciones de bienes y servicios") del Decreto 592/16- del presente acto administrativo que deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de un (1) día y asimismo la documentación que integra las bases de contratación en el sitio web de la Jurisdicción, por el lapso de dos (2) días hábiles y con una anticipación no inferior a dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

ARTÍCULO 6°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio año 2016 - Ley 14.807 - Ent. 50, PRG 21, F. 3, F. 4, 1FF. 13, P.P. 2- Subprincipal 9- Parcial 9- \$ **16.310.995,00.**

ARTÍCULO 7°. Registrar. Comunicar al área de "Contratos" y a la "Subsecretaría de Educación". Cumplido, remitir a la Dirección de la Unidad Ejecutora Provincial para la prosecución del procedimiento de contratación.

DISPOSICIÓN N°

C.C. 216.504

**Compra Superior
Unidad Ejecutora Provincial
Dirección General de Cultura y Educación**

Organismo: Unidad Ejecutora Provincial - Dirección General de Cultura y Educación.

Compra Superior: N° 5/16 autorizada y aprobada por Disposición N° 1287/16.

Publicación en Boletín Oficial por: un (1) día.

Expediente N°: 5802-1339795/16

Repartición: Subsecretaría de Educación

Objeto: adquirir las impresiones y materiales necesarios para la realización del Lanzamiento Escuelas Abiertas de Verano 2017.

Monto presupuestado estimado: pesos doce millones trescientos treinta y cinco mil (\$12.335.000).

Valor del pliego: \$12.000

Lugar de consulta de pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Adquisiciones (calle 8 N° 713 e 46 y 47, piso 5, La Plata).

Lugar y fecha de venta o retiro de pliegos: hasta el día 24/11/2016 EN LA Unidad Ejecutora Provincial piso 5 en calle 8 N° 713 La Plata en el horario de 10 a 15 horas.

Lugar de presentación de ofertas: Unidad Ejecutora Provincial - Adquisiciones (calle 8 N° 713 e 46 y 47, piso 5, La Plata) de 10 a 15 horas.

Fecha de presentación de ofertas: hasta el día 24/11/2016 a las 15 hs.

Lugar de apertura de ofertas: Unidad Ejecutora Provincial - Adquisiciones (calle 8 N° 713 e 46 y 47, piso 5, La Plata).

Fecha de apertura de ofertas: 25/11/2016 a las 13.00 horas.

LA PLATA,

VISTO el expediente N° 5802-1339795/16 por el cual la Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Cultura y Educación propicia la Compra Superior N° 5/16 con el objeto de adquirir las impresiones y materiales necesarios para la realización del Lanzamiento Escuelas Abiertas de Verano 2017, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las previsiones contenidas en la Ley N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16 regulan el régimen de compras superiores;

Que la mencionada Ley declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires con la finalidad de paliar el grave déficit en estas materias y conferir a los organismos estatales de instrumentos que permitan contratar las obras, los servicios y adquirir los bienes que resulten necesarios para cumplir las metas de la administración provincial, racionalizando recursos y mejorando los procesos de selección al dotarlos de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que la Subsecretaría de Educación solicita la adquisición de impresiones y materiales necesarios para la realización del Lanzamiento Escuelas Abiertas de Verano 2017, que la Dirección General de Cultura y Educación en articulación con los Ministerios de Salud, de Desarrollo Social y el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible tiene como objetivo promover actividades recreativas, artísticas, acuáticas, lúdicas y deportivas y posibilita la realización de actividades tanto en el ambiente cotidiano -el patio de la escuela-, como en otros ámbitos no tan habituales como son -natatorios, playones, polideportivos, clubes-, que se desarrollan en aéreas cercanas a la escuela;

Que la citada Subsecretaría, en el informe que fundamenta el encuadre legal del procedimiento, manifestó que -con el objetivo de lograr la disponibilidad de los insumos a la mayor brevedad por el estado crítico de los que se pretenden reemplazar-, se arbitren los mecanismos legales pertinentes que reduzcan al máximo -sin vulnerar el principio de legalidad que debe imperar en todo procedimiento de contratación- los tiempos que conlleva, de manera de ponderar la aplicación de lo previsto por el artículo 10 -segundo párrafo- del Anexo I del citado Decreto;

Que asimismo se acompañó las pautas de la contratación y fijó el justiprecio en la suma total de pesos doce millones trescientos treinta y cinco mil (\$12.335.000), que equivalen a cuatrocientas noventa y tres mil cuatrocientas (493.400) Unidades de Contratación;

Que la Dirección de Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del actual Ejercicio 2016;

Que por razones operativas se delega en el área de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Provincial la determinación de la fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y en consecuencia determinar el día de publicación -en los términos previstos por los artículos 7° y 10 del Anexo 1 ("Procedimiento de contrataciones de bienes y servicios") del Decreto 592/16- del presente acto administrativo que deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de un (1) día y la documentación que integra las bases de contratación en el mencionado sitio web de la Jurisdicción en forma simultánea por el lapso de dos (2) días hábiles y con una anticipación no inferior a dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura;

Que los documentos que integran las Bases de Contratación que registrarán el presente certamen, se fijara su valor en la suma de pesos doce mil (\$12.000), de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Anexo "B" del Decreto 592/16;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicación para este procedimiento estará integrada por la abogada Nuri Sánchez Edorna (D.N.I. 31.938.215), abogado Gastón Mendy (DNI N° 29.131.865) en carácter de suplente, Cr. Leandro Carlos Mignogna (D.N.I. N° 26.106.707), contadora Delfina Boedo (DNI N° 30.958.857) en carác-

ter de suplente, por Christian Román Pernas (D.N.I. N° 27.058.634) y Pablo Nauda (DNI N° 22.132.658) en carácter de suplente, que reúnen la idoneidad necesaria para conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16 (Anexo II);

Que en virtud de la atribución conferida por la Resolución D.G.C. y E. N° 396/16 de fecha 1 de Septiembre de 2016 por la que se designa al suscribiente;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar la Compra Superior N° 5/16 con el objeto de adquirir las impresiones y materiales necesarios para la realización del Lanzamiento Escuelas Abiertas de Verano 2017, propiciada por la Subsecretaría de Educación, con un presupuesto estimado de pesos doce millones trescientos treinta y cinco mil (\$12.335.000), que equivalen a cuatrocientas noventa y tres mil cuatrocientas (493.400) Unidades de Contratación, con fundamento en las previsiones contenidas en la Ley N° 14815 y su Decreto reglamentario N° 592/16, por los argumentos expuestos en los considerandos de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Aprobar los documentos que forman parte de la documentación que integra las Bases de Contratación, como Anexos: I. Carátula de convocatoria, II. Bases de Contratación, III. Planilla de cotización, A. Planillas de datos básicos del oferente, B. Personas jurídicas, C. Uniones Transitorias de Empresas, D. Declaración de Juicios contra la Provincia y E. No utilización de mano de obra infantil, -documentación que como Anexo único forma parte integrante de este acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Conformar la Comisión Asesora de Preadjudicación de la Compra Superior N° 3/16, que estará integrada por la abogada Nuri Sánchez Edorna (D.N.I. 31.938.215), abogado Gastón Mendy (DNI N° 29.131.865) en carácter de suplente, Cr. Leandro Carlos Mignogna (D.N.I. N° 26.106.707), contadora Delfina Boedo (DNI N° 30.958.857) en carácter de suplente, por Christian Román Pernas (D.N.I. N° 27.058.634) y Pablo Nauda (DNI N° 22.132.658) en carácter de suplente, de acuerdo a lo normado por el artículo 7° del Anexo 1 ("Procedimiento de contrataciones de bienes y servicios") del Decreto 592/16.

ARTÍCULO 4°. Fijar el precio de las Bases de Contratación en la suma de pesos doce mil (\$12.000), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 53146/9 – Sucursal 2000 – del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia en concepto de "Adquisición Pliego de las Bases de Contratación – Compra Superior N° 5/16 – Expediente N° 5802-1339795/16".

ARTÍCULO 5°. Delegar por razones operativas en el área de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Provincial la determinación de la fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y en consecuencia determinar el día de publicación -en los términos previstos por los artículos 7° y 10° del Anexo 1 ("Procedimiento de contrataciones de bienes y servicios") del Decreto 592/16- del presente acto administrativo que deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de un (1) día y asimismo la documentación que integra las bases de contratación en el sitio web de la Jurisdicción, por el lapso de dos (2) días hábiles y con una anticipación no inferior a dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

ARTÍCULO 6°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio año 2016 - Ley 14.807 - Ent. 50, PRG 21, F. 3, F. 4, 1FF. 13, P.P. 2- Subprincipal 9- Parcial 2- \$ **12.335.000.**

ARTÍCULO 7°. Registrar. Comunicar a las áreas de "Contratos", "Tesorería" y a la "Subsecretaría de Educación". Cumplido, remitir a la Dirección de la Unidad Ejecutora Provincial para la prosecución del procedimiento de contratación.

DISPOSICIÓN N°

C.C. 216.505

**Compra Superior
Dirección General de Cultura y Educación
Dirección General de Administración
(Dirección de Compras y Contrataciones)**

Organismo: Dirección General de Cultura y Educación.

Compra Superior: N° 6/2016 autorizada y aprobada por Resolución N° 527/16.

Publicación en Boletín Oficial por: un (1) día.

Expediente N°: 5831-1264112/16

Requiere: Dirección Provincial de Tecnología de la Educación.

Objeto: Insumos informáticos para implementar el Proyecto de Infraestructura y Conectividad para instituciones.

Monto presupuestado estimado: dólares estadounidenses tres millones ciento diez mil U\$S 3.110.000

Valor del pliego: sin costo

Lugar de consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – (calle 13 entre 56 y 57, piso 1 - oficina 19, La Plata). www.gba.gov.ar/contrataciones y www.abc.gob.ar

Lugar y fecha de venta o retiro de pliegos: hasta el día hábil administrativo inmediato anterior a la fecha de apertura de ofertas en el horario de 9 a 14 horas.

Lugar de presentación de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, calle 13 entre 56 y 57, piso 1 oficina 19, La Plata.

Fecha de presentación de ofertas: hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, calle 13 entre 56 y 57, piso 1 oficina 19, La Plata.

Fecha de apertura de ofertas: 07/12/2016 a las 10.00 horas.

LA PLATA,

VISTO el expediente N° 5831-1264112/16 por el cual la Dirección Provincial de Tecnología de la Educación propicia la Compra Superior N° 6/2016 con el objeto de contratar el sistema de conectividad alámbrica e inalámbrica y videoconferencia para instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Proyecto 123, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Tecnología de la Educación manifiesta que la contratación resulta imperiosa para contar con enlaces en tecnologías que sirvan de acceso a internet, y como vínculos entre los establecimientos escolares y los contenidos educativos, capacitación docente, educación a distancia y la posibilidad de contar con aulas virtuales que coadyuven a la mayor accesibilidad, todo ello en el marco de las previsiones contenidas en la Ley N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16;

Que la mencionada Ley declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires con la finalidad de paliar el grave déficit en estas materias y conferir a los organismos estatales de instrumentos que permitan la contratar las obras, los servicios y adquirir los bienes que resulten necesarios para cumplir las metas de la administración provincial, racionalizando recursos y mejorando los procesos de selección al dotarlos de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que asimismo acompañó las pautas de contratación y las especificaciones técnicas básicas (fojas 1 a 26) y fijó el justiprecio en la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL (U\$S 3.110.000);

Que mediante alcance 5831-1264112/2016 001 se dio intervención con fecha 24 de octubre a la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnología.

Que la Dirección de Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del actual Ejercicio 2016 a fojas 90/91;

Que se incorporaron las Bases de Contratación -conforme anexo B del Decreto N° 592/16 que se compone de: Carátula de Convocatoria (Anexo I), Bases de Contratación (Anexo II), Planilla de Cotización (Anexo III), Especificaciones Técnicas incorporadas por la Dirección Provincial de Tecnología de la Educación (Anexo IV), Planillas de datos básicos del oferente (Anexo A), de Personas Jurídicas (Anexo B), de Agrupaciones de Colaboración y de Uniones Transitorias de Empresas (Anexo C), de Declaración de Juicios contra la Provincia y Entidades Descentralizadas (Anexo D), de No Utilización de Mano de Obra Infantil (Anexo E), -documentación que como Anexo único forma parte integrante de este acto administrativo y del expediente del epígrafe y consta de 46 fojas;

Que la documentación que componen las bases de contratación, podrá obtenerse desde los sitios web <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.abc.gob.ar> y el texto del acto administrativo en el Boletín Oficial;

Que por razones operativas se delega en la Dirección de Compras y Contrataciones la determinación de la fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y en consecuencia determinar el día de publicación -en los términos previstos por los artículos 7° y 10° del Anexo I ("Procedimiento de contrataciones de bienes y servicios") del Decreto N° 592/16- del presente acto administrativo que deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días y la documentación que integra las bases de contratación en los mencionados sitios web en forma simultánea por el lapso de diez (10) días hábiles y con una anticipación no inferior a diez (10) días hábiles a la fecha de apertura. Asimismo cursará en igual plazo las notificaciones a las Cámaras Empresariales que hayan adherido al régimen de la normativa mencionada;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicación para este procedimiento estará integrada por: Nicolás ERICE (D.N.I. 27.328.798), Ignacio URRUTY (D.N.I. N° 29.764.720) y Luis ROCHA (D.N.I. N° 16.517.211), de acuerdo a lo normado por el artículo 7° del Anexo I ("Procedimiento de contrataciones de bienes y servicios") del Decreto N° 592/16.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16 (Anexo II);

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar la Compra Superior N° 6/2016 con el objeto de contratar el sistema de conectividad alámbrica e inalámbrica y videoconferencia para instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Proyecto 123 con fundamento en las previsiones contenidas en la Ley N° 14815 y su Decreto reglamentario N° 592/16, por los argumentos expuestos en los considerandos de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Aprobar los documentos que forman parte de la documentación que integra las bases de contratación: Anexo I: Carátula de convocatoria, Anexo II: Bases de Contratación, Anexo III: Planilla de cotización, Anexo IV: Especificaciones Técnicas, Planillas de datos básicos del oferente (Anexo A), de Personas Jurídicas (Anexo B), de Uniones Transitorias de Empresas (Anexo C), de Declaración de Juicios contra la Provincia y Entidades Descentralizadas (Anexo D), de no utilización de Mano de Obra Infantil (Anexo E), -documentación que como Anexo único forma parte integrante de este acto administrativo que consta de 46 fojas-

ARTÍCULO 3°. Conformar la Comisión Asesora de Preadjudicación de la Compra superior N° 1/2016 que estará integrada por: Nicolás ERICE (D.N.I. 27.328.798), Ignacio URRUTY (D.N.I. N° 29.764.720) y Luis ROCHA (D.N.I. N° 16.517.211), de acuerdo a lo normado por el artículo 7° del Anexo I ("Procedimiento de contrataciones de bienes y servicios") del Decreto N° 592/16.

ARTÍCULO 4°. Delegar por razones operativas en la Dirección Compras y Contrataciones, la determinación de la fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y en consecuencia determinar el día de publicación -en los términos previstos por los artículos 7° y 10° del Anexo 1 ("Procedimiento de contrataciones de bienes y servicios") del Decreto 592/16- del presente acto administrativo que deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días y asimismo la documentación que integra las bases de contratación en los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.abc.gob.ar>, por el lapso de diez (10) días hábiles y con una anticipación no inferior a diez (10) días hábiles a la fecha de apertura.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, se atenderá con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2016, Ley N° 14.807, Decreto N° 21/16, Jurisdicción 11220, Auxiliar 00, Entidad 050, ACE 9, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 3, Partida Subprincipal 4, Parcial 6 (\$10.863.000); PRG 35, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Fuente de Financiamiento 1.3, Partida Principal 4, Partida Subprincipal 3, Parcial 6 (\$36.720.000).

ARTÍCULO 6°. Establecer que la Dirección Provincial de Tecnología de la Educación será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO 7°. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregara copia autenticada de la misma. Comunicar a la Dirección Provincial de Tecnología de la Educación y a la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, remitir a la Dirección General de Administración para la prosecución del procedimiento de contratación.

RESOLUCIÓN N°

C.C. 216.506

Compra Superior
Dirección General de Cultura y Educación
Dirección General de Administración
(Dirección de Compras y Contrataciones)

Organismo: Dirección General de Cultura y Educación.

Compra Superior: N° 8/2016 autorizada y aprobada por Resolución N° 528/16.

Publicación en Boletín Oficial por: un (1) día.

Expediente N°: 5831-1267946/16

Requiere: Dirección Provincial de Tecnología de la Educación.

Objeto: Insumos informáticos para implementar el Proyecto 123

Monto presupuestado estimado: dólares estadounidenses dos millones tres mil cuatrocientos setenta y dos con nueve centavos U\$S 2.003.472,09

Valor del pliego: sin costo

Lugar de consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones -(calle 13 entre 56 y 57, piso 1 - oficina 19, La Plata). www.gba.gov.ar/contrataciones y www.abc.gob.ar

Lugar y fecha de venta o retiro de pliegos: hasta el día hábil administrativo inmediato anterior a la fecha de apertura de ofertas en el horario de 9 a 14 horas.

Lugar de presentación de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, calle 13 entre 56 y 57, piso 1 oficina 19, La Plata.

Fecha de presentación de ofertas: hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, calle 13 entre 56 y 57, piso 1 oficina 19, La Plata.

Fecha de apertura de ofertas: 07/12/2016 a las 12.00 horas.

LA PLATA,

VISTO el expediente N° 5831-1267946/16 por el cual la Dirección Provincial de Tecnología de la Educación propicia la Compra Superior N° 8/2016 con el objeto de adquirir equipamiento informático para implementar el Proyecto 123, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Tecnología de la Educación manifiesta que el requerimiento de compra es el puntapié inicial respecto del proyecto 123, que tiene como objetivo contar con la provisión de enlaces en tecnologías que sirvan de acceso a internet y como vínculos entre los establecimientos escolares y los contenidos educativos, capacitación docente, educación a distancia, y la posibilidad de contar con aulas virtuales que coadyuven a la mayor accesibilidad y visualización de la oferta de contenidos educativos que el estado posee para los administrados y que permitan plasmar en la realidad, los fines de la educación, en el marco de las previsiones contenidas en la Ley N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16;

Que la mencionada Ley declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires con la finalidad de paliar el grave déficit en estas materias y conferir a los organismos estatales de instrumentos que permitan la contratar las obras, los servicios y adquirir los bienes que resulten necesarios para cumplir las metas de la administración provincial, racionalizando recursos y mejorando los procesos de selección al dotarlos de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que dicha Dirección Provincial (fojas 2 a 9) informó técnicamente sobre la implementación y alcance del proyecto que comprende la provisión, implantación, soporte y mantenimiento correctivo/preventivo del cableado estructurado LAN, RACKS, UPS, PDUs y demás accesorios; conexión e integración de pasivos con equipos activos para el armado de red y sala de cómputos en cada uno de los trescientos (300) establecimientos incluidos.

Que asimismo acompañó las pautas de contratación y las especificaciones técnicas básicas (fojas 1 a 9 y 23 a 35 respectivamente) y fijó el justiprecio en la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 09/100 (U\$ 2.003.472,09);

Que mediante alcance 5831-1267946/2016 001 se dio intervención con fecha 24 de octubre a la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnología;

Que la Dirección de Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del actual Ejercicio 2016 (fojas 67,68);

Que se incorporaron las Bases de Contratación -conforme anexo B del Decreto N° 592/16 que se compone de: Carátula de Convocatoria (Anexo I), Bases de Contratación (Anexo II), Planilla de Cotización (Anexo III), Especificaciones Técnicas incorporadas por la Dirección Provincial de Tecnología de la Educación (Anexo IV), Planillas de datos básicos del oferente (Anexo A), de Personas Jurídicas (Anexo B), de Agrupaciones de Colaboración y de Uniones Transitorias de Empresas (Anexo C), de Declaración de Juicios contra la Provincia o Entidades Descentralizadas (Anexo D), de no utilización de mano de obra infantil (Anexo E), -documentación que como Anexo único forma parte integrante de este acto administrativo y del expediente del epígrafe y consta de 30 fojas;

Que la documentación que componen las Bases de Contratación, podrá obtenerse desde los sitios web <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.abc.gob.ar> y el texto del acto administrativo en el Boletín Oficial;

Que por razones operativas se delega en la Dirección de Compras y Contrataciones la determinación de la fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y en consecuencia determinar el día de publicación -en los términos previstos por los artículos 7° y 10° del Anexo I ("Procedimiento de contrataciones de bienes y servicios") del Decreto N° 592/16- del presente acto administrativo que deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días y la documentación que integra las bases de contratación en los mencionados sitios web en forma simultánea por el lapso de diez (10) días hábiles y con una anticipación no inferior a diez (10) días hábiles a la fecha de apertura. Asimismo cursará en igual plazo las notificaciones a las Cámaras Empresariales que hayan adherido al régimen de la normativa mencionada;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicación para este procedimiento estará integrada por: Nicolás ERICE (D.N.I. 27.328.798), Ignacio URRUTY (D.N.I. N° 29.764.720) y Luis ROCHA (D.N.I. N° 16.517.211), de acuerdo a lo normado por el artículo 7° del Anexo I ("Procedimiento de contrataciones de bienes y servicios") del Decreto N° 592/16.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16 (Anexo II);

Por ello,

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar la Compra Superior N° 8/2016 con el objeto de adquirir equipamiento informático para implementar el Proyecto 123 con fundamento en las previsiones contenidas en la Ley N° 14815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16, por los argumentos expuestos en los considerandos de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Aprobar los documentos que forman parte de la documentación que integra las bases de contratación: Anexo I: Carátula de Convocatoria, Anexo II: Bases de Contratación, Anexo III: Planilla de Cotización, Anexo IV: Especificaciones Técnicas, Planillas de datos básicos del oferente (Anexo A), de Personas Jurídicas (Anexo B), de Agrupaciones de Colaboración y de Uniones Transitorias de Empresas (Anexo C), de Declaración de Juicios contra la Provincia y Entidades Descentralizadas (Anexo D), de No Utilización de Mano de Obra Infantil (Anexo E), -documentación que como Anexo único forma parte integrante de este acto administrativo que consta de 30 fojas-

ARTÍCULO 3°. Conformar la Comisión Asesora de Preadjudicación de la Compra superior N° 1/2016 que estará integrada por: Nicolás ERICE (D.N.I. 27.328.798), Ignacio URRUTY (D.N.I. N° 29.764.720) y Luis ROCHA (D.N.I. N° 16.517.211), de acuerdo a lo normado por el artículo 7° del Anexo I ("Procedimiento de contrataciones de bienes y servicios") del Decreto N° 592/16.

ARTÍCULO 4°. Delegar por razones operativas en la Dirección Compras y Contrataciones, la determinación de la fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y en consecuencia determinar el día de publicación -en los términos previstos por los artículos 7° y 10° del Anexo 1 ("Procedimiento de contrataciones de bienes y servicios") del Decreto 592/16- del presente acto administrativo que deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días y asimismo la documentación que integra las bases de contratación en los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.abc.gov.ar>, por el lapso de diez (10) días hábiles y con una anticipación no inferior a diez (10) días hábiles a la fecha de apertura.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, se atenderá con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2016, Ley N° 14.807, Decreto N° 21/16, Jurisdicción 11220, Auxiliar 00, Entidad 050, ACE 9, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 3, Partida Subprincipal 3, Parcial 6 (\$926.476,51), . Partida Subprincipal 4, Parcial 6 (\$20.036.297,53); PRG 35, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Fuente de Financiamiento 1.3, Partida Principal 4, Partida Subprincipal 3, Parcial 6 (\$9.690.348,94);

ARTÍCULO 6°. Establecer que la Dirección Provincial de Tecnología de la Educación será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO 7°. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma. Comunicar a la Dirección Provincial de Tecnología de la Educación y a la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, remitir a la Dirección General de Administración para la prosecución del procedimiento de contratación.

RESOLUCIÓN N°

Resoluciones

C.C. 216.508

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 334

La Plata, 9 de noviembre de 2016.

VISTO el expediente N° 22103-14202/16, por el cual se gestiona el llamado a concurso para cubrir la vacante de Juez Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de Lomas de Zamora, con asiento en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 509/13, le fue aceptada la renuncia a la señora Paula Valeria FERRARI, Titular del Juzgado mencionado en el Visto, de conformidad con el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que en atención a la vacancia generada y la necesidad de poner en funcionamiento el Juzgado Administrativo señalado, esta Jurisdicción propicia efectuar el correspondiente llamado a Concurso de Antecedentes para la cobertura del cargo mencionado;

Que a fojas 9, la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial solicita se gestione el llamado a Concurso, y sugiere como fecha de inicio para el plazo de inscripción el día 12 de diciembre de 2016, señalando que las solicitudes serán recepcionadas a los postulantes, en la Mesa de Entradas de la mentada Dirección, en el horario de 9:00 a 15:00, ello por el plazo de cinco (5) días conforme el artículo 2° de la Resolución 655/09;

Que en el marco de lo solicitado, resulta propicio efectuar el llamado a concurso, conforme las pautas definidas en el Anexo Único de la Resolución N° 655 de fecha 8 de julio de 2009;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 532/09, reglamentario de la Ley de Tránsito N° 13.927;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Concurso de Antecedentes, para cubrir la vacante de un (1) cargo de Juez Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de Lomas de Zamora, con asiento en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los aspirantes que se postulen, deberán reunir las condiciones generales y específicas para el cargo al que se convoca conforme lo establece la Resolución del entonces Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 655/09.

ARTÍCULO 3°. Los postulantes deberán solicitar su inscripción en la Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, sita en la calle 6 N° 928, de la ciudad y partido de La Plata, desde el día 12 de diciembre de 2016 y hasta el día 16 de diciembre de 2016 inclusive, en el horario de 9:00 a 15:00.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar la presente en el Boletín Oficial y en la página web del Ministerio de Gobierno durante dos (2) días. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial.

Federico Salvai

Ministro de Gobierno

C.C. 216.516

Sociedades

CLIMATIZACIÓN JUNÍN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 01/10/2016 se constituyó la sociedad. Socios: Aguilera Luis Ricardo argentino, casado, comerciante, 21/03/1962, DNI 14.859.905, B. Irigoyen 1174 Junín (Bs. As.); Casco Germán Luis, soltero, comerciante, 24/04/1984, DNI 30.932.031, 12 de Octubre 1005 Junín (Bs. As.); Casco Walter Omar argentino, casado, comerciante, 28/08/1961, DNI 14.541.624, Av. Arias 1148 Junín (Bs. As.); Di Prinzió Fernando Martín argentino, casado, comerciante, 26/02/1978, DNI 26.376.488, Barrio Obrero N° 1 Casa 105 Junín (Bs. As.); Fecha del instrumento de constitución: 01/10/2016, Razón Social: Climatización Junín S.R.L.; Domicilio Social: H. Yrigoyen 1132 Junín (Bs. As.); Objeto: Comerciales: Venta y colocación de equipos de climatización y sus artefactos conexos. Construcción: compra y venta de materiales y maquinarias para la construcción. Construcción de edificios y obras de arquitectura, e ingeniería en general, todo tipo de reparación, administración y realización de obras públicas y privadas. Importación y Exportación: Importar y exportar toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia. Explotación Agrícola Ganadera y Forestal: Explotación de todas las actividades agrícolas en general. Operaciones financieras con dinero propio, con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526. Financiamiento de Inversiones: con dinero propio, con exclusión de las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Duración: 99 años; Capital Social: \$ 100.000 cuotas de \$ 10 c/u. Suscripción: \$ 10.000 c/socio; Administración Social ejercida por Aguilera Luis Ricardo. Gerencia: Aguilera Luis Ricardo en todo el término de duración de la sociedad; Cierre de ejercicio 30/09 de c/año; Fiscalización: a cargo de Di Prinzió Fernando Martín. Damián Rodríguez, Contador Público.

Jn. 70.453

GRUPO AUTOPARTES CARS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L.: 1) Gabriel Alejandro Borquez, arg. nac. 2/9/1975, DNI 24.821.787, CUIL 20-24821787-2, casado en 1ras. nupcias con Noelia Gisele Ortigoza, comerciante, Juan Cruz Varela 3020, González Catán, La Matanza; y Gastón Leonardo Borquez, arg., nac. 27/8/1979, DNI 26.787.072, CUIT 20-26787072-2, soltero, comerciante, Ascasubi 6671, Gregorio de Laferrere, La Matanza. 2) Contrato constitutivo del 02/09/2016 3) Grupo Autopartes Cars Sociedad de Responsabilidad Limitada 4) Avenida General Rojo 297, Gregorio de Laferrere, La Matanza, Prov. de Bs. As. 5) Explotación y/o administración de establecimientos dedicados a venta de repuestos nuevos, mantenimiento y reparación de automotores, importación, exportación, distribución, y venta por menor y por mayor de toda clase de artículos, partes, piezas y accesorios, y compraventa de inmuebles. 6) 20 años 7) Capital: \$ 30.000 representativo de 30.000 cuotas de 1 \$ valor nominal c/u. 8) A cargo de dos gerentes, socios, en forma individual o indistinta por toda la duración de la sociedad. Podrán designarse uno o más suplentes. Se designa gerentes titulares a Gabriel Alejandro Borquez y Gastón Leonardo Borquez, quienes aceptan el cargo discernido, constituyendo domicilio especial en sede social. 9) Fiscalización: Se prescinde 10) 31 de julio de cada año 11) Participación en el Capital: Gabriel Alejandro Borquez 1/2 y Gastón Leonardo Borquez 1/2. Edgardo Sebastián Miqueleiz, Notario.

Mn. 64.199

LOGÍSTICA AMSEL ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 28/10/2016. Dom.: Formosa 2704, cdad. L. Mirador y Pdo. La Matanza, Bs. As. Acc.: Alejandro Ariel Bunge, nac. 1/12/88, DNI 34.353.504, arg., solt., comerc., dom. Miller 3685 CABA; Claudio Gabriel Petrucci, nac. 2/4/62, DNI 14.897.587, arg., divorc., comerc., dom.: Dorrego 2151 cdad. Olivos y pdo. V. López, Bs. As. y Pehuen Petrucci, nac. 13/7/90, DNI 35.232.355, arg., solt., comerc., dom.: Dorrego 2151

cdad. Olivos y pdo. V. López, Bs. As. Obj: Realiz. Cta. prop. y/o 3° y/o asoc. a 3° sean nac. o extranj. y/o c/colab. empres 3°, país y/o extranj., por contr. Direc. o lic. públ. y/o priv., activs.: serv. Dep. Transp.: Agent. carga nac. e internac. Proveed a bordo. Serv. gest. y logíst. p/transp. mercad. Serv. manip. Carg. Terrest. y portuar. y aére. Serv. almacen y dep. Transp. carg. vía terrest., marít. y aére. Serv. logíst. Comerc., almac., conserv. prod. prop. 3°; transp. terrest., marít. o aére. Prod. por cta. y ord. Prop. o 3°, medio prop. y ajen.; manip. y contr. Prod. prop. y ajen.; asesor integr. Ejec. tarea y obr. sede prop. y ajen. Serv. remolq. Marít. y terrest., distrib., logís. Comerc., transp. terrest. Carg., dep. mercad. Prop. y 3°. Transp. carga, mercad. Gral., flet., acarr., mudanz., corresp., encom., muebl. y semov., mat. Prim. y elab., alim., equip., carg. Gral., media y larg. Dist., serv. contr. Transp. gral, nac, prov, interpr o internac, distrib, almacen, dep y embal, contrat auxil, reparac y remolq. Servic. Comerc. exter. Realiz. Oper. conten. y despach. Aduan. Intern. autoriz. No se realiz. transp. person. Inmob.: adquis., vta., explot., fideic., alqui. o arrend., permut., subdiv., loteo y adm. inmueb. rural o urb., edif. o no; constr. Edif. p/rent. o comerc. y realiz. Oper. Compren. ley y reglam. Prop. Horiz., carác. Públ. o priv. o sist. vivien. econ., contrat. Profes. c/act. requie.; incluy. Fracc. y poster. loteo parcel. Dest. a vivien., urban., club campo, explot. agríc. o ganad. y parque ind., vta. o comerc. operac. inmov. 3°. Admin. prop. Inmueb., prop. o 3°. Financ.: otorg. y realiz. Aport. e invers. Cap. a partic., empres. o soc. constit. o const., financ. y oper. créd. gral. garant. prev. legis. vig., o sin ellas; p/negoc. Realiz. o a realiz., constit. y transf. Hipot. y dchos. real, cpra-vta. tít., acción., opción. y valor mobil. y otorgam. Créd. en gral., prenda, hipot., otra permit., realiz. Operac. financ. Exclu. Operac. y activ. comprend. Ley 21.526 entid financ. Comerc. Cpra-vta., armad., comis., consign., dar leasing, dar loc., otorg. franq., lic., ases., compon., conserv., constr., desarm., diseñ., distrib., financ., permut., mont., oper., imp-exp., rediseñ., restaur., revend., repres., transf. o distrib. de mat. prim., prod. y subprod. y art. elab., mercad. o acces., relac. Obj. soc. Repres. y Mandat. Repres., mandat., comis., gest. cobr. adm. y consign. bs, empres. o firm. actúen serv. relac. Obj. Soc., establ. Repres., agenc o deleg. país o extranj. Part. Suscr., cpra., aport.,

canj. o acción, partic., oblig. o soc. exist. o a constit. Imp-Exp. Prod., est. Nat., elab. o manuf. Dur. 99 años desde fecha de esc. Cap.: \$ 100.200. Adm.: Direct. e/1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de sup. Durac. 3 ejec. Uso firma y repr. Legal: Pte. o VicePte. Vacanc., imped. o ausenc. Pte.: Claudio Gabriel Petrucci. Vicepres.: Alejandro Ariel Bunge. Dir Supl. Pehuen Petrucci. Fisc.: s/Arts. 55 y 284 Ley 19.550. Cierre Ej.: 31/12 Contador Público, Antonio E. Cannavo.

Mn. 64.214

SENTÍ TU COCINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Fernando Claudio Guzmán, nac. 30/5/73, DNI 23.593.619, arg., casado, empres. dom. Av. América 621, dto. 12 "C", Cdad. Sáenz Peña y pdo. Tres de Febrero, Bs. As. y Marcelo Adrián Branchini, nac. 29/3/68, DNI 20.022.336, arg., casado, empres. dom. Aviator Wright 2360, cdad. El Palomar y pdo. Morón, Bs. As. 2) Inst. Priv.: 6/10/16. 3) Den.: Sentí Tu Cocina S.R.L. 4) Dom. Av. Arturo Jauretche 1497, 2° "G", cdad. y pdo. Hurlingham, Bs. As. 5) Obj.: realiz. Cta. prop. y 3° y asoc. a 3° nac. o extranji. y colab. Empres. 3° en país y extranji., contrat. direct. o lic. públ. y priv., sigs. activ.: Art. Bazar: Comerc., distrib., imp-exp., consign. e interm. Prod. y subprod. y arts., apar. y mercad. p/comfort hogar, art. y mercad. p/bazar, gastr., repost. y maquin. gastron.; amoblamiento, menaje, mantel, vajilla, cristal y porcel. Obj. Artíst., juguet., decorat. y eléctric., acces. p/cocin. y baños, implem. y utensil. p/comfort hogar, vta. repuest. Corresp. los mismos. Acces. p/cocina, acces. mesa, maquin. eléctric. y manual. Comerc. y distrib. maquin. y equip. Espec., sus piezas, implem., repuest., mat. y acces. p/gastron. Comerc. Cpra-vta., comis, consign., dar leasing, franchising, joint-ventures, dar locac., asesor, conserv., distrib., financ., permut., operar, imp-exp., revend., represent., transf. o distrib. mat. prim., prod. y subprod. y art. elab., mercad. o acces., sean o no prop. Elab., relac. Obj. soc. Serv. Dep. Transp: Serv. logist. comerc., almacen., conserv. prod. prop. 3°; transp. terrest. prod. por cta. y orden prop. o 3°, donde corresp., por medios prop. y ajeno; manipul. y contr. Prod. prop. y ajeno; asesoram. Integr. Ejec. tarea y obr. sede prop. y ajena. Serv. remolq. marít. y terrest., distrib., logist. Comerc., transp. terrest. carg., dep. mercad. prop. y 3°. Transp. carga, mercad. grales., flet., acarre, mudanz., corresp., encomien, muebl. y semov., mat. Prim. y elab., aliment., equip., carg. gral., media y larga distan, serv. contrat. Transp. gral., nac., prov., interprov. o internac., distrib., almacen, dep. y embal., contrat. Auxil., reparac. y remolq. Realiz. operac. contened. y despac. aduan. por interm. autor. No realiz. transp. person. Repres. y Mandat. Repres., mandat, comis., gest. Cobranz., admin., y consign. bs, empres o firm. actúen serv. relac. Obj. Soc., tomar o establ. Represent., agenc. o deleg. en el país o en el extranji. Imp-Exp. Prod., estad. Nat., elab. o manuf. Dur. 99 años desde insc. Cap.: \$ 12.000. Adm. - Repr.: Por 1 Gerente, socio o no. Gerente: Marcelo Adrián Branchini por término de soc. Fisc.: Art. 55 Ley 19.550. Cierre Ej.: 31/12. Contadora Pública, Ivana Boehler.

Mn. 64.213

NEXT GLOBAL LOGISTICS DE ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Eduardo Javier Ricco, DNI 24.288.712, argentino, transportista, casado, nacido el 01/12/1974, domiciliado en Gobernador Damico 1141, El Palomar, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As.; y Romina Lorena Ricco, DNI 25.127.277, argentina, licenciada en transporte y logística operativa, casada, nacida el 13/04/1977, domiciliada en Enrique Fermi 1012, El Palomar, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As.; 2) Instr. Privado del 04/11/2016; 3) Denominación: Next Global Logistics de Argentina S.R.L.; 4) Domicilio: Avenida Vergara 3424, piso 2°, Hurlingham, Pdo. de Hurlingham, Prov. de Bs. As.; 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Prestar servicios de agencia de carga y de transporte multimodal, nacional e internacional, de todo tipo de cargas, artículos, productos, bienes o mercaderías, sea por cuenta propia o de terceros. Prestar servicios de embarque, despacho, distribución, embalaje, almacenaje y otros logísticos en el área del transporte multimodal, para todo tipo de bienes. Servicios de depósito, distribución, guarda, etiquetado, logística, almacenamiento y embalajes. Contratación por orden y cuenta de terceros seguro de mercadería y cargas nacionales o extranjeras; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 40.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nom-

bra a los socios Eduardo Javier Ricco y Romina Lorena Ricco como gerentes. Fiscalización socios conforme Art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 30/06 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 64.217

JOSÉ AIELLO E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica por un día que por resolución de la asamblea general ordinaria N° 44 de fecha 29/04/2015 y acta de directorio de distribución de cargos N° 267 de fecha 04/05/2015, el directorio de José Aiello e Hijos S.A., C.U.I.T. 33-55000154-9, ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente, Gerardo Alberto Iza, C.U.I.T. 20-13284362-8 y director suplente, Esteban Ruiz Coines, C.U.I.T. 20-17802553-9. Alberto Rossi, Contador Público.

T.A. 87.406

BALANCEADOS ZALLA S.A.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado N° 454 del 21/10/16, F. N° 1165 labrada por el Esc. Gabriel Blanco, Titular del Registro N° 4 Pdo. Tres Arroyos se constituyó la sociedad integrada por: 1) Socios: Sasiain Gustavo, arg., DNI 20.029.375, nac. 22/02/68, farmacéutico, casado, domiciliado en Av. Moreno 953 de Tres Arroyos, Prov. de Bs. As.; Di Rocco María Cecilia, arg., DNI 20.044.576, nac. 17/18/68, farmacéutica, casada, domiciliada en Av. Moreno 953 de Ts. As., Prov. de Bs. As.; 2) Fecha del instrumento de constitución: 21/10/2016 3) Denominación: Balanceados Zalla S.A. 4) Domicilio social: Ruta Nac. 3 Km 495.5 de la ciudad de Tres Arroyos; 5) Objeto: Producción, distribución, importación, exportación y vta. de alimento Balanceado, Comerciales mediante la compraventa de animales Transporte, Asesoramiento de las activ. expuestas, Almacenaje de granos, Agropecuaria, Mandato relacionadas al objeto, Inmobiliaria, Financiera, importación, exportación; 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ; 7) Capital Social: es de Pesos Cien Mil dividido en Mil acciones de Pesos Cien; 8) Organos de Administración: compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Gral. de Accionistas con un mín. de 1 y un máx. de 3 por 3 ejércs. Cuando le alcance el Art. 299 Ley 19.550 el mínimo de miembros será de 3; 9) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de los accionistas. Prescinde de la sindicatura no la alcanza el Art. 299 Ley 19.550. 10) Representación a cargo de Sasiain Gustavo A. en calidad de Presidente; 11) Directorio: Presidente: Sasiain Gustavo A. Director Suplente: María Cecilia Di Rocco; 12) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Marianela D'Annunzio, Contador Público.

T.A. 87.407

HARA.COM S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 30/06/2016 y Reunión de Directorio del 17/10/2016 se eligió el directorio: Presidente: Alejandro José Villamarzo, CUIT 20-24417159-2; director suplente: María Victoria Larriestra, CUIL 27-24417252-6, y se decidió trasladar la sede social a Av. Alfaruete 239 de Tres Arroyos, Prov. de Buenos Aires, donde los directores constituyen domicilio. Andrés Martínez, Notario.

T.A. 87.409

CASE CELL GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Sara Marlene Tacanga Roa, peruana, 05/02/1978, DNI 94.063.695, soltera, empleado, Bonpland N° 1607 Piso 5° Depto. "C", de la CABA, y Claudio Gustavo Lima argentina, 13/09/1962, DNI 16.393.874, soltero, fotógrafo, Tierra del Fuego N° 759, Adrogué, Almirante Brown, PBA. 2) 20/10/2016. 3) "Case Cell Group S.A." 4) Belgrano N° 3642 San Martín, San Martín, PBA. 5) Compra, venta, importación, exportación, instalación, reparación, mantenimiento, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de todo tipo de equipos de telefonía fijos y/o móviles; sus partes, repuestos y accesorios; equipos de cómputos e informáticos, sus accesorios y sus partes; impresoras, sus accesorios e insumos. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 100.000. 8-1) Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos, tres ejercicios. Presidente, Claudio Gustavo Lima; y Director Suplente Rosa Sara Marlene Tacanga. 8-2) Pres. Opta sist. prev. Art. 55 LSC. 9) Presidente. 10) 31/07. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 29.526

MADELATO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Instrumento Privado: 27/10/16. 2) Cambia sede social a la calle Lacaze 5788, Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 29.527

HÉCTOR MINETTI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Paula Florencia Minetti, 10/2/89, empleada, soltera, DNI 34.382.244; Tomás Agustín Minetti, 31/5/94, comerciante, soltero, DNI 38.304.169 y Héctor Salvador Minetti, 19/6/63, industrial, casado, DNI 16.437.414. Todos, arg., y domic. en Colombres 559, p. 10, Depto. A, Lomas de Zamora. 2) Inst. Privado: 1/11/16. 3) Héctor Minetti S.R.L. 4) 25 de Mayo 310, Ciudad y Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Compraventa, fabricación y pintado de perfiles de aluminio, fundición de metales ferrosos y no ferrosos. Producción y fabricación de productos metálicos. Fabricación, comercialización y reconstrucción de perfiles de aluminio y sus accesorios. 6) 50 años. 7) Cap. \$ 25.000. 8) Administ.: Gerente 50 ejérc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indetermin. 9) Represent. Legal: Gerente: Héctor Salvador Minetti, domic. especial en sede social, firma indistinta. 10) Cierre balance: 30 de junio de c/año. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 29.528

LA CONCORDIA S.A.

POR 1 DÍA - Soc. escidente: "La Concordia S.A." sede social Av. Falucho 1361 local. y pdo. Tandil. Inscripta en DPPJ Pcia. Bs. As. el 21/12/1981 Matrícula 68.643 comunica que por As. Gral. Extraordinaria 5/10/2016 escindió parte de su patrimonio conf. Balance al 31/8/2016. Activo actual \$ 2.254.269,86; Activo después de la escisión \$ 1.281.583,92. Pasivo \$ 19.723,90. Soc. Escisionarias: "Esteban José Magnasco S.A." sede social Colectora Juan C. Pugliese 142 local. y pdo. Tandil. Activo \$ 303.763,91. Pasivo \$ 0,00 y "Maiaiusca S.A." sede social calle Roser 1346 local. y pdo. Tandil. Activo \$ 668.922,03. Pasivo \$ 0,00. Reclamos de ley: Av. Falucho 1361 local. y pdo. Tandil. Abogada Joselina Pedrini.

L.P. 29.530

CASGRO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por reunión de socios unánime del 21/10/2016, se trasladó sede social a Alsina N° 1490, Burzaco, Pdo. Almirante Brown, Pcia. Bs. As. y se reformó art. 5°: Gerente: Irene Elisabet Miranda. Dom. esp en sede social. Sebastián Maidan, Abogado.

L.P. 29.536

DIALAMBRU S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Elsa Mabel Lambruschini, 17/08/1939, DNI 3.950.671, comerciante, domic. Gabriela Mistral 544 Loc. y Pdo. Florencio Varela y Florencia Silvia Luján Díaz, 12/02/1991, DNI 35.417.088, estudiante, domic. .113 N° 1784 Loc. y Pdo. Berazategui; ambas argentinas, solteras, de Pcia. Bs. As.; 2) 26/10/2016; 4) 138 N° 989, Loc. y Pdo. Berazategui, Pcia. Bs. As.; 5) Inmobiliaria, Constructora, Administración de bienes; Financiera: excepto Ley 21.526; 6) 99 años d/contrato; 7) \$ 100.000; 8 y 9) Gerente y Repr. Leg.: Elsa Mabel Lambruschini y Florencia Silvia Luján Díaz x 99 ej.; Fisc. art. 55 LSC; 10) 31/12. Vanesa López Inguanta, Abogada.

L.P. 29.539

PROSEGUR SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea del 07/07/2016 se resolvió apertura de sucursal en calle Zapiola 1047 de la Loc. y Part. de Bahía Blanca y se designó a Paula Mariana Falik como representante de la misma. Agustín Escudero, Abogado.

L.P. 29.540

PROSEGUR SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea del 07/07/2016 se resolvió apertura de sucursal en calle Carlos M. Alvear 4862 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón y

se designó a Paula Mariana Falik como representante de la misma. Agustín Escudero, Abogado.

L.P. 29.541

MARIBOR S.A.

POR 1 DÍA - Rectificadorio de edicto. Esc. N° 52 del 8/10/2014. Escrib. María Inés Quiroga; 2) Fecha del Instrumento 8/10/2014; La profesión de Marcelo Damián Pobersnik es empresario; Objeto: Se rectifica que no realizará concesión de toda clase de productos y servicios ni recolección de residuos. Federico Pucciarelli, Abogado.

L.P. 29.542

CONSAVRIGO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - José Luis Rodrigo, 12/68, DNI 20.016.156, Santiago H. Pérez 714 Arrecifes; Oscar Carlos Savoy, 16/3/83 DNI 29.888.744, Cristóbal Colón 765 Arrecife; y Vanesa Gra, 7/3/84, DNI 30.740.623, Colón 765 Arrecifes todos abogados, casados y argentinos; Esc. Pca. 252 del 29/9/16 María Ángeles Lembo; Sede: Santiago H. Pérez 714 ciudad Arrecifes; 99 años; \$ 102.000; Inmobiliaria, la construcción de obras públicas y privadas, Mandato. Financiera: expto. 21.526; Contratación por leaseings y fideicomisos. Prestación de servicios de: transporte de documentación, papelería, paquetería, bultos, objetos, encomiendas y de todo tipo de mercadería en general logística de abastecimiento y distribución, transporte multimodal e interplantas; destinaciones aduaneras de importación y exportación en todo el territorio nacional, exportación y/o comercialización de mercaderías, acarreo de mercaderías en todo el territorio nacional. Comercial: compra, venta, permuta, arrendamiento, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de bienes, mercaderías, automotores y maquinarias agrícolas, fabricación, comercialización, distribución, actividades agropecuarias, explotación; Adm.: titulares, 1 a 5 e igual o menor suplentes por 2 ejer. Rep.: Pres: Oscar C. Savoy; Dir. Suplente: José L. Rodrigo; Fisc.: art. 55 LGS; 31/12. María A. Lembo, Escribana.

L.P. 29.543

APRICLASS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 21/4/2014 se decidió el cambio de jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires, se reformó art. 1° y se estableció la sede en calle España 1276 localidad de Talar, partido de Tigre. Francisco L. Gardes, Abogado.

L.P. 29.544

GELB S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 21/4/2014 se decidió el cambio de jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires, se reformó art. 1° y se estableció la sede en calle España 1276 localidad de Talar, partido de Tigre. Francisco L. Gardes, Abogado.

L.P. 29.545

SALVADOR MALVICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios N° 41 del 13/10/15 se acepta la renuncia de Jorge Mario Malvica, DNI 8.286.988. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 29.546

BERISSO CMI S.A.

POR 1 DÍA - Hernán Claudio Cardone, 4/03/76, DNI 24.999.276, CUIL 20-24999276-4, dom. calle 42 N° 4206 esq. 174, empleado metalúrgico, casado; Erika Cardone, 27/05/77, DNI 25.887.625, CUIL 27-25887625-9, dom. calle 177 N° 3757, empleada administrativa, casada; Claudia Lorena Cardone, 7/12/74, DNI 24.238.125, CUIL 23-24238125-4, dom. calle 14 N° 4102 esq. 163, empleada administrativa, divorciada; y Flavia Soledad Cardone, 13/03/82, DNI 29.224.329, CUIL 23-29224329-4, dom. calle 175 N° 3694 esq. 37, profesora, soltera. Todos argentinos, de la ciudad y Pdo. de Berisso, Pcia. de Bs. As.; 2) Inst. Púb.: 4/11/2016; 3) Berisso CMI S.A.; 4) Calle 177 N° 3757, Ciudad y Pdo. de Berisso, Pcia. Bs. As.; 5) Constructora: construcción de obras y edificaciones públicas o privadas. Metalúrgica: construcción y reparacion

de montajes industriales. Naval: construcción y reparaciones navales de embarcaciones. Minería: act. mineras de investigación y explotación. Comercial: compra-venta, distribución de materiales y maquinarias. Financiera. Importadora-Exportadora. Leasing y fideicomisos: leasing y fideicomisos sobre muebles e inmuebles, constituir y administrar negocios fiduciarios; 6) 99 años; 7) 100.000; 8) Pres.: Hernán Claudio Cardone; Dir. Titular: Erika Cardone; Dir. Supl.: Claudia Lorena Cardone, 3 ejerc. 1 a 5 D. Tit. y 1 a 5 D. Sup.; Fisc.: Art. 55; 9) Presidente; 10) 31/12 c/año. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 29.547

OBSOLETO S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas: Inst. Priv. del 27/09/2016. Cedente: Miguel Ángel Aguilera Núñez, arg., nac. 06/06/1964, casado, comerc., DNI 16.874.390, CUIT/L 20-16874390-5, domic. 142 N° 2454, Berazategui. Cesionario: Héctor Alejandro Hoz, arg., nac. 27/7/77, soltero, comerc., DNI 26.069.312, CUIT/L 20-26069312-4, dom. Hernández 231, Quilmes. Cede la totalidad de sus cuotas (600) v/n (\$ 10) c/u, con derecho a 1 voto por cuota, que representan Cap. Soc. (\$ 6.000). Correspondiente a la sociedad Obsoleto S.R.L., con dom. 148 N° 603, Pdo. Berazategui. Mónica Straub, Notaria.

L.P. 29.548

BIG CANTILLO GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Bogani Federico Hernás, arg., 21/5/81, DNI 28867729, empl., solt., dlio. 28 N° 246 City Bell; Alamo Juan Manuel, arg., 22/3/86, DNI 31795416, empl., solt., dlio. Salta 120 N° 2177; todos La Plata, Bs. As.; 2) Inst. Priv. 5/10/16. 3) Big Cantillo Group S.R.L. 4) 120 N° 2177 PA, Villa Elvira La Plata, Bs. As.; 5) La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: I) Gastronomía: Explotación comercial de bar, servicio de lunch para fiestas, confitería, pizzería, restaurant, fast food, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicio de cafetería y productos lácteos; postres, helados, sandwiches de confitería y pastelería y productos percederos y no percederos de la actividad gastronómica. Equipamiento gastronómico, asistencia técnica en equipamientos gastronómicos. II) Productos Alimenticios: Fabricación comercialización distribución de alimentos no percederos, enlatados, alimentos especiales, libres de gluten para personas celíacas. III) Eventos: Organización de eventos empresariales, sociales, espectáculos al aire libre y en recintos privados, organización de recitales, fiestas, agasajos y cumpleaños. IV) Hotelería: Explotación de hoteles, hospedajes, hostería, cabañas y tiempo compartido, con servicio de restaurant, bar y garage; actividades de recreación. V) Administración de Bienes de Terceros: Asumir el carácter de fiduciario en observancia con la Ley número 24.441, sea por contrato y/o testamento, para administrar fideicomisos exceptuados de la fiscalización y/o control permanente de la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina. VI) Comerciales: Explotación de establecimientos comerciales en todas y/o cualquiera de sus ramas, sea por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero. Aceptar: mandatos, representaciones y comisiones que se vinculen con el objeto. VII) Inmobiliaria: Realizar operaciones inmobiliarias en general, como ser compraventa, permuta y alquiler de propiedades inmuebles, afectadas o no al régimen de propiedad horizontal, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización de barrios cerrados, clubes de campo, inmuebles dedicados a la hotelería y al turismo, pudiendo realizar operaciones inmobiliarias por cuenta de terceros; VIII) Construcción: La construcción de toda clase de obras civiles, urbanizaciones, viviendas, públicas como privado, y demoliciones y/o construcciones civiles o industriales, galpones, fábricas y depósitos. La realización de tareas relacionadas con la actividad de la construcción. IX) Servicios: Gerenciamiento, administración, proyección, asesoramiento a terceros a través de sus representantes, sobre el funcionamiento de establecimientos comerciales, sea en forma autónoma o simultánea al desarrollo de las actividades propias de la sociedad. X) Agropecuarias: Explotación de establecimientos de propios o de terceros, mediante el desarrollo de actividades agrícolas, forestales, apícola, avícola, ganaderas y específicamente la cría, invernada y engorde de bovinos; siembra y cosecha de granos y forrajes en general, pudiendo comprar y vender por sí o por terceros granos, cereales y distintos ganados. XI) Importación y Exportación: Importación y exportación de toda clase de bienes permitidos, de pro-

ductos y mercaderías, tradicionales o no, materias primas, productos elaborados y terminados, merchandising, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología, plantas llave en mano, desarrollos y formulaciones. XII) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos, gestiones de negocios y administración de bienes muebles e inmuebles y capitales. XIII) Financiera: Mediante el aporte y financiación de capital a negocios y empresas existentes o a constituirse. Préstamos y aportes e inversiones de capitales a particulares y empresas, financiaciones y operaciones de créditos con cualquier clase de garantía real o personal; negociación de títulos y acciones. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8/9) Gte. Bogani Federico Hernán, art. 55; 10) 31/07. Germán Dicundo, Contador Público.

L.P. 29.552

DAROVIL S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por resolución de la AGO de fecha 28/04/2016, el Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente Roberto Javier Villardi, CUIT 20-30777493-4; Director Suplente Daniel Eduardo Villardi, CUIT 23- 29485089-9. CP. Armando A. Freijo.

L.P. 29.553

3BASES AUTOMATIZACIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ord. del 13/9/2016 se elig. autoridades y distribuyeron los cargos: Presidente: Gabriel Esteban Peruzzo; Vicepte.: Demián Matías Badin. Direct. Supl.: Lorena Lucila González y María Laura Cardoso. Ana Julia Fernández, Notaria.

L.P. 29.554

TOPE URBANO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Ignacio Welisiejko, 13/6/70, DNI 22844033, Hipólito Yrigoyen 5070, Ezpeleta, Quilmes, Prov. Bs. As. y Nicolás Oscar Olivera, 6/10/81, DNI 29004149, Paso 212, 1°, "A", 5 titulares y partido Quilmes, Prov. Bs. As.; argentinos, casados y comerciantes; 2) Esc. 281 del 28/9/16; 3) Tope Urbano S.A.; 4) Santiago del Estero 204, Ezpeleta, Quilmes, Prov. Bs. As.; 5) Diseño, construcción y mantenimiento de proyectos viales relacionados a la organización y demarcación para la regularización del tránsito vial. Fabricación, comercialización e instalación de todo tipo de elementos de señalética, demarcación vial, defensas camineras, proyectos viales. Demarcación y seguridad vial. Construcción de obras civiles, comerciales y de ingeniería. Fabricación y venta de indumentaria de trabajo y seguridad.; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Directorio por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios, se prescinde síndico, fiscalización a cargo de los socios; Presidente Nicolás Oscar Olivera; Director Suplente Jorge Ignacio Welisiejko; 9) Presidente; 10) 31 diciembre. Rodolfo Laureano Hernández, Abogado.

L.P. 29.556

CRIZO S.R.L.

POR 1 DÍA - Soc.: Masaedo Daniel Enrique, DNI 10.353.734, nac. 24/03/1953, casado en 1ras. nupcias con María Cecilia Sánchez, contador público, dom. en 45 N° 962 PB loc. y part. de La Plata, Pcia. de Bs. As. y el Sr. Sotelo Christian Gabriel, DNI 21.561.919, nac. 19/05/1970, soltero, comerciante y dom. en 45 N° 563 loc. y partido de La Plata, Pcia. Bs. As., ambos argentinos; Inst. Priv. del 02/11/2016; Denom: Crizo S.R.L.; Sede: 45 N° 962 PB de la loc. y partido de La Plata, Pcia. Bs. As.; Obj.: gastronomía: actividades rel. con los negocios gastronómicos, instalación, explotación de restaurantes, locales de comidas rápidas, venta de sandwiches, minutas, comidas, comidas rápidas, fast food y bebidas, elaboración de las comidas, platos, minutas, comidas rápidas, postres, pastelería; compraventa, distribución, consignación de golosinas, galletitas, cigarros, cigarrillos, tabaco, art. de almacén, limpieza y cosmética, librería, regalos y juguetes; importación, exportación y comercialización: de productos y subproductos relacionados con el objeto; servicio de lavadero de automóviles: lavado interior y exterior de autos, camionetas y cualquier tipo de rodado; limpieza de tapizados.; Plazo: 99 años; Capital: \$ 12.000; Gcia.: 1 o más gtes., socios o no, en forma indist. por el plazo social; Gte.: Sotelo Christian Gabriel: Rep.: gte.; Fiscal.: art. 55 Ley 19.550; Cierre de ejer.: 31/12. Patricio Morán, Abogado.

L.P. 29.559